



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

Expediente n.º 3891/2020

Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de selección

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 15/9/2020

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 3 PLAZAS, DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE DE MONITORES DE ACTIVIDADES CULTURALES DE VILLAREJO DE SALVANÉS, CURSO 2019/2020.

1. PUESTOS A CUBRIR:

Por medio de las presentes bases se desean cubrir 3 plazas de MONITORES de ACTIVIDADES CULTURALES relativas a:

- Monitor/a de artes plásticas.
- Monitor/a de bolillos.
- Monitor/a de esparto.

2. TIPO DE CONTRATO, DURACIÓN DEL MISMO Y SALARIO:

El contrato que se ofrece es laboral de carácter temporal, por obra y servicio, a tiempo parcial. La duración del mismo será variable dependiendo del curso y de la demanda. El salario será de 16€ (netos) la hora.

3. PROCESO SELECTIVO:

Concurso.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales aprobadas en Comisión de gobierno de fecha 5 de mayo de 2000 (publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, número 133 (fascículo I), del año 2000). Así como el resto de la normativa aplicable.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS:

Las solicitudes se podrán presentar de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en el Registro general de este Ayuntamiento con (cita previa), sito en Pza. de España, 1. Villarejo de Salvanes, 25890 (Madrid), desde el día 18 hasta el 28 de Septiembre de 2020, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es> a partir del día 18 de Septiembre hasta el 28 de Septiembre de 2020.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- Solicitud.
- Curriculum Vitae.
- Titulación y/o formación específica o, en su caso, demostrar capacidad y conocimiento en la materia.
- Acreditación de experiencia en el área.
- Programación de la actividad a la que opta.
- Disponibilidad de horarios.

7. CONDICIONES LABORALES ESPECÍFICAS DE LAS PLAZAS:

El objeto de la convocatoria es cubrir 3 plazas en régimen laboral temporal, para trabajo determinado, a tiempo parcial, y por el periodo de tiempo del curso que se imparte. La duración de los cursos no es igual en todos los casos, dependiendo del número de alumnos interesados y del tema a desarrollar. Puede variar desde 3 a 9 meses.

El hecho de estar seleccionado no significa que se lleve a cabo la contratación laboral, ya que el contrato dependerá del comienzo del curso/taller, estando este supeditado a que se complete el grupo de alumnos para llevar a cabo el mismo, de manera que, en caso de no presentarse solicitudes suficientes de alumnado para poder impartir los cursos, no se cubrirá la plaza de monitor/a ofertada.

8. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS:

Se valorará:

- Titulación superior.
- Otras titulaciones o cursos complementarios.
- Experiencia en la materia.
- Experiencia en trabajos en actividades culturales, deportivas y educativas.
- Anteproyectos y programaciones referidos a la actividad a la que opta.
- Experiencia en esta misma actividad en cursos anteriores.

La formación y la experiencia se valorarán bajo el siguiente criterio:

- Por cada titulación superior se valorará con un punto con un máximo de 5 puntos.
- Por cada curso acreditado de 20 horas o menos realizado sobre la materia objeto de la solicitud, se valorará con 0,2 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- Por cada curso acreditado de más de 20 horas realizado sobre la materia objeto de la solicitud, se valorará con 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.
- La presentación de una programación o un anteproyecto referido a la actividad a la que se opta, se valorará con un máximo de 10 puntos.
- Por cada curso lectivo o fracción superior a 6 meses de clase trabajadas en la materia objeto de la solicitud, se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada curso lectivo o fracción superior a 6 meses de clase en la actividad a la que se opta en cursos anteriores en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés se valorará con 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.

En caso de surgir dudas o discrepancias a la hora de valorar a los solicitantes por el tribunal, se podrá convocar a los mismos para la realización de una entrevista personal.

9. TRIBUNAL SELECCIONADOR:

El tribunal de selección para la valoración de las instancias estará formado por:

- Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.
- Secretario de la Corporación.
- Delegado de Personal Laboral del Ayuntamiento.

10. FECHA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El tribunal de selección se reunirá en las Dependencias Municipales para proceder a la valoración de las solicitudes el día 29 de septiembre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

